



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-A) Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Lic. Iliana Castillo Algarra, Encargada de la Oficina de Representación.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.”

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_20\_2023\_SIPOT\_3T\_2023\_XXVII, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_20\\_2023\\_SIPOT\\_3T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf)



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0121/07/23

Oficio N°: ORE-TLAX/1396/2023

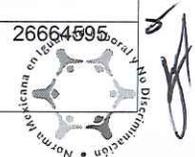
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

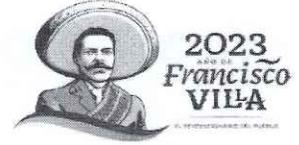
Tlaxcala, Tlaxcala, a 31 de julio de 2023

### PASCUAL BAILON ROMERO ARILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/1238/2023 de fecha 06 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 104.041 Metros cúbicos rollo	11	1	11	26664568	26664578
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 18.034 Metros cúbicos rollo	4	12	15	26664579	26664582
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 52.735 Metros cúbicos rollo	5	16	20	26664583	26664587
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.141 Metros cúbicos rollo	2	21	22	26664588	26664589
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.743 Metros cúbicos rollo	1	23	23	26664590	26664590
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.648 Metros cúbicos rollo	1	24	24	26664591	26664591
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.606 Metros cúbicos rollo	1	25	25	26664592	26664592
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.932 Metros cúbicos rollo	1	26	26	26664593	26664593
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.430 Metros cúbicos rollo	1	27	27	26664594	26664594
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.734 Metros cúbicos rollo	1	28	28	26664595	26664595





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0121/07/23

Oficio N°: ORE-TLAX/1396/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 31 de julio de 2023

PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 2.094 Metros cúbicos rollo	1	29	29	26664596	26664596
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 2.356 Metros cúbicos rollo	1	30	30	26664597	26664597
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO TETZITZILICA, Tlaxco, S-29-034-TET-002/23, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 2.914 Metros cúbicos rollo	1	31	31	26664598	26664598

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biól. Mario Hernández Gutiérrez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

